



## **M E M O R I A**

---

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los apartados núm. 2 de los mismos artículos, se acompaña la presente Memoria explicativa del contenido del Presupuesto de la Fundación Municipal para el Turismo y el Comercio para el ejercicio 2014, así como de las principales modificaciones que presenta en relación con el 2013 anterior.

Este Presupuesto acompañará a los Presupuestos de la Administración General del Ayuntamiento, de los restantes organismos autónomos municipales y a los estados de previsión de las sociedades mercantiles de capital íntegro municipal, tal como indican los artículos 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18 del R.D. 500/1990, citados ya anteriormente, a efectos de su integración en el Presupuesto General del ejercicio 2014.

El Presupuesto que se presenta es superior al escenario presupuestario que el plan de saneamiento plantea para el ejercicio 2014. Se da cumplimiento a la Ley de Estabilidad presupuestaria, presentando estos presupuestos capacidad de financiación en términos de estabilidad, cumpliéndose igualmente la regla de gasto y ajustándose al plan presupuestario a medio plazo 2014-2016.

Las Bases de Ejecución se adecuan a la normativa vigente en la actualidad, derivadas del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 500/1990, así como de la Ley General Presupuestaria que con carácter supletorio debe aplicarse a las Corporaciones Locales. Las modificaciones planteadas en las Bases de Ejecución afectan de forma específica a este organismo, con el siguiente contenido:

- Se añade un nuevo apartado dentro de la base 14, para regular el fondo de contingencia de ejecución presupuestaria de nueva creación.
- En la base 16<sup>o</sup>.3 letra d) suprimir la palabra "lugar" dentro de los requisitos de la factura.
- En la base 16<sup>o</sup>.3 letra h) suprimir el párrafo "o en su caso la expresión "IVA incluido"".
- En la base 16<sup>o</sup>.3 letra j) se sustituye por el siguiente texto: "Las facturas podrán sustituirse por facturas simplificadas en los supuestos y con los requisitos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación."
- En la base 17<sup>o</sup> suprimir el apartado 2, que se refiere a la aceptación de endosos con fecha de vencimiento.
- En la base 22<sup>o</sup> se suprime el apartado 7, que dice "la oficina de Tesorería llevará el control de las ordenes de pago expedidas a justificar", ya que dicho control se lleva a cabo por la Intervención Municipal.
- La base 37<sup>o</sup> se modifica a fin de adaptar la regulación de los saldos de dudoso cobro a los nuevos criterios establecidos por la Cámara de Cuentas aprobados el 28 de mayo de 2013, con los mínimos establecidos por el artículo 193.bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.



Centrándonos en las particularidades de los estados de gastos e ingresos de este Presupuesto, se han de hacer constar, entre otros, los extremos siguientes:

La propuesta de presupuesto se presenta nivelada en sus estados de gastos e ingresos, y asciende a un total de 258.865,80 €, lo que supone un aumento en términos absolutos de 54.253,21 €, con respecto al del ejercicio 2013 que ascendía a 204.612,59 €, lo que representa un incremento de un 26,52%.

Este incremento no es uniforme en todos y cada uno de los capítulos del Presupuesto de gastos, centrándose en el capítulo 2 y 4, disminuyendo el 1 y el 8, incorporándose el capítulo 5. El capítulo 3 tiene un importe escaso.

Por lo que respecta a los ingresos, su financiación sigue siendo casi exclusivamente municipal, procedentes de transferencias corrientes del Ayuntamiento por un 99,40% aproximadamente de los recursos totales, al igual que en año 2013. Los restantes ingresos se distribuyen entre precios públicos y otros ingresos, ingresos patrimoniales y activos financieros.

En definitiva, se trata de un Presupuesto austero, pero enfocado a los retos que estos momentos demandan a la Corporación en materia de promoción turística y comercial, regido por los principios de eficacia y eficiencia, que parte de la gestión económica realizada durante el último ejercicio de prórroga presupuestaria.

A continuación se desarrollan los estados de gastos e ingresos por capítulos, analizando las principales características e incidencias de las previsiones estimadas para 2014 con respecto al Presupuesto del ejercicio 2013.

## **ESTADO DE GASTOS**

---

Se desglosa en los siguientes capítulos:

### **CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL**

Recoge los gastos de la plantilla del personal eventual y laboral fijo, así como la previsión para la contratación temporal de personal de las distintas oficinas de turismo, y a dicho organigrama responde la plantilla presentada. El personal eventual no comprende el ejercicio completo, dado que por acuerdo del pleno de fecha 12 de julio de 2014 al punto 3º se aprobó la modificación de la plantilla del personal eventual de este Ayuntamiento suprimiendo los puestos correspondientes a los organismos autónomos, entre los que se encuentra esta fundación, de conformidad a la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, según la modificación aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local. En el personal laboral fijo se incluye vacante de auxiliar de turismo y se elimina la vacante de técnico de actividades turísticas.

Se ajusta en las cantidades consignadas a las establecidas por el anexo correspondiente en las previsiones para el año 2014.



Este capítulo destinado a los gastos del personal se dota con un crédito de 111.773,89 €, disminuyendo 13.801,11 euros (-10,99%) con respecto a los niveles del año 2013 que ascendían a 125.575,00 euros. Sobre el total del presupuesto representa un 43,18%, por debajo del 61,37% del año 2013.

## **CAPITULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

Comprende los gastos corrientes de funcionamiento del organismo, de los que cabe destacar los relativos a publicidad y propaganda y otros trabajos realizados por otras empresas. Merece resaltarse especialmente los gastos relativos al programa del "Welcome to Rota".

Los gastos en bienes corrientes y servicios suman un total de 126.204,39 € frente a los 68.762,59 €, del Presupuesto 2013, de donde resulta que aumenta con relación al mismo en la cantidad de 57.441,80 €, y porcentualmente en un 83,54%. Representa sobre el total del Presupuesto el 48,75%, en términos superiores al año 2013, que suponía un 33,61%.

## **CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS**

Este capítulo contabiliza los gastos financieros por comisiones bancarias y está cifrado en 14,09 €, en términos inferiores al ejercicio 2013 que sumaba 50,00 €, con una baja de 35,91 €, y en porcentaje del 71,82%, teniendo un peso sobre el total del Presupuesto del 0,01 %, inferior al ejercicio 2013 que representaba un 0,02%.

## **CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Este capítulo recoge las transferencias que realizan a favor de terceros. Concretamente premios, becas y pensiones de estudio e investigación, la cuota anual a la asociación de la estación náutica de Cádiz y la subvención que se concede a AECIRO para los gastos del alquiler de la sede y plan de comunicación y difusión.

El importe de los gastos por este capítulo suman 18.093,00 euros, en términos superiores al año 2013 que alcanzaba la cifra de 6.225,00 euros, en un 11.868,00 euros, un 190,65%. Asimismo, sobre el total del presupuesto supone un 6,99%, siendo el pasado 2013 de un 3,04%.

## **CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA**

Aparece nuevo este capítulo con 1.280,43 €, en cumplimiento de la revisión del Plan de ajuste aprobada en Pleno del Ayuntamiento del celebrado el día 27 de septiembre de 2013 al punto 3º, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

## **CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS**

Comprende los gastos financieros correspondientes a préstamos a largo plazo, concretamente con las pagas anticipadas al personal; asciende a 1.500,00 €, inferior en



## AYUNTAMIENTO DE ROTA

### Fundación Municipal de Turismo y Comercio

2.500, €, en un 62,50%, al año 2013 que estaba cifrado en 4.000,00 €. Su porcentaje sobre el total del estado de gastos es de un 0,06%, que resulta inferior al 1,95% de 2013. Se financia en su integridad con la previsión incluida en el capítulo 8 de ingresos.

Atendiendo a la clasificación orgánica, que diferencia los gastos según las delegaciones que gestionan los servicios, se recoge a continuación el siguiente cuadro comparativo con el Presupuesto anterior:

ORGANICA	DENOMINACION	IMPORTE 2014	IMPORTE 2013	DIFERENCIA	%
00	Corporación	2.436,01	6.255,00	-3.818,99	-61,05
02	Admón. general	1.645,83	660,00	-985,83	-149,37
04	Admón. financiera	501,29	550,00	48,71	8,86
22	Turismo	225.690,14	154.405,84	71.284,30	46,17
28	Comercio	28.592,23	42.741,75	-14.149,52	-33,10
	TOTALES	258.865,50	204.612,59	54.252,91	26,51

### **ESTADO DE INGRESOS**

Se desglosa en los siguientes capítulos:

#### **CAPITULO 3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**

Aparece este capítulo que recoge el importe por entrada a monumentos y reintegros de presupuestos cerrados, con un importe de 61,39 euros, que representa sobre el total del presupuesto un 0,02%.

#### **CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Comprende este capítulo únicamente las cantidades recibidas del Ayuntamiento con la finalidad de financiar gastos de actividades ordinarias de esta fundación.

La financiación de este Presupuesto continúa siendo prácticamente municipal con 257.303,82 € que representan un 99,40% de los recursos totales, superior al ejercicio 2013, que ascendía a 200.610,59 € y representaba un 98,04%. En valores absolutos supone no obstante un aumento con relación a dicho ejercicio de 56.693,23 €, es decir, un 28,26%.

#### **CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES**

Se contemplan unos ingresos patrimoniales derivados de los intereses de los depósitos en las entidades financieras, de acuerdo con el rendimiento del presente año y las estimaciones de movimientos para 2014.

Constituyen los restantes ingresos no financieros del Presupuesto y suman escasamente un total de 0,59 €, siendo en el año 2013 de 2,00 €. Ha disminuido 1,41 euros con respecto al ejercicio anterior, un -70,50%.



**CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS**

Este capítulo asciende a 1.500,00€ y contempla la contrapartida al capítulo 8 de gastos correspondientes a los préstamos a largo plazo, disminuyendo 2.500,00 € con respecto al año 2013. Su porcentaje sobre el total del estado de ingresos es de un 0,42%, que resulta inferior al 1,14% de 2013.

En los términos que anteceden, queda redactada la preceptiva Memoria de esta Alcaldía-Presidencia, a los efectos de la propuesta al Consejo Rector y a la Asamblea General de la aprobación del Presupuesto de la Fundación Municipal para el Turismo y el Comercio para el ejercicio 2014, que ha de remitirse al Ayuntamiento para su integración en el Presupuesto General.

Rota, 17 de noviembre de 2014.  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo: María Eva Corrales Caballero.